

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00540 00

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas, se exhorta a la parte actora para que se sirva escáner y presentar por vía electrónica la póliza de seguros ordenada en autos de forma legible, ya que la remitida por correo electrónico de data 9 de noviembre de 2020 no se puede apreciar con certeza su contenido. Se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b8bccb1329a94f727639925de2de73f2319aea85d8a00d05bc1e0db1e180a7

Documento generado en 04/12/2020 11:54:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**